



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 346 (Bis).-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE LA MINISTRA NORMA CARDOZO, DIRECTORA DE ASIA, AFRICA Y OCEANÍA, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL 11 DE ABRIL DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA ACTIVIDAD DE CAMPO ORGANIZADA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE CHINA – TAIWÁN, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO “PRODUCCIÓN DE ALEVINES Y CULTIVO DE PACÚ”.

Asunción, 11 de abril de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPB/DAAO/N° 94/2017 del 11 de abril de 2017, por medio del cual el Director General de Política Bilateral solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de la Ministra Norma Cardozo, Directora de Asia, Africa y Oceanía, quien se trasladará a la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, el 11 de abril del año en curso, con el fin de participar de la actividad de campo organizada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Embajada de la República de China – Taiwán, en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica del Proyecto “Producción de alevines y cultivo de pacú”; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor de la Ministra **Norma Cardozo**, Directora de Asia, Africa y Oceanía, quien se trasladará a la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, el 11 de abril del año en curso, con el fin de participar de la actividad de campo organizada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Embajada de la República de China – Taiwán, en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica del Proyecto “Producción de alevines y cultivo de pacú”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático correspondiente al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_